

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUN. 1999

**VISTO** la nota de la señora Paula María LERA, residente en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica a los efectos de poder paliar la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora LERA. se encuentra trabajando en un plan de empleo, no contando con ninguna obra social, y además es el único sostén de su casa.

Que la misma es madre sola con tres hijos y necesita imperiosamente comprar dos pares de anteojos para dos de ellos, además fue intervenida quirúrgicamente, no contando con los medios necesarios para hacer frente a los gastos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) a nombre de la señora Paula María LERA D.N.I. N° 10.785.924, con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora LERA, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, en representación de la Presidencia.

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 4º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 182 /99.**

